

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de la Asamblea de Extremadura con domicilio en Plaza de San Juan de Dios, Mérida, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III, del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a la Asamblea de Extremadura la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C. T. de Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., en c/ San Juan de Dios.

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Subterránea.

Longitud en Km.: 0'010.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al 3 (1 x 50 mm.² de sección).

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: c/ San Juan de Dios en Mérida.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0'22-0'127 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar Parlamento Extremeño.

Presupuesto: 5.982.196 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.397.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 16 de diciembre de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Fomento Agrícola Sagrajas, S. A., con domicilio en Finca Sagrajas, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Fomento Agrícola Sagrajas, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 19 de la línea alimentación pivots propiedad del peticionario.

Final: El mismo apoyo.

Tipo: Aérea. Un circuito.

Longitud en km.: 0'004.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Cobre Ø 8 mm.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Cristal-cadena.

(Capacidad de transporte): 10 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Sagrajas en C-537 PK. 25'500.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 10 KVA.

Relación de transformación: 20.000/398-233 V.

Finalidad de la instalación: Suministro agua nave ganadera.

Presupuesto pesetas: 897.200 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 6/231.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 16 de diciembre de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,